

### ¿Qué es el Programa de Asistencia de Vivienda por COVID-19?

El Programa de Asistencia de Vivienda por COVID-19 proporciona pagos de asistencia para la vivienda a fin de ayudar a prevenir el desalojo, prevenir la situación de calle y mantener la estabilidad de la vivienda para inquilinos y propietarios elegibles. Los administradores locales examinarán las solicitudes de personas y familias que soliciten asistencia, verificarán la elegibilidad y procesarán los pagos de los gastos calificados en nombre de los grupos familiares asistidos.

**El Programa de Asistencia de Vivienda por COVID-19 ya no puede aceptar solicitudes. [Por favor inscríbese para recibir nuestra lista de noticias electrónicas \(eNews\)](#) si desea recibir actualizaciones del programa. Para otros recursos de vivienda, [visite esta página web](#) y haga clic en la sección “Resources for Renters and Homeowners” (Recursos para inquilinos y propietarios de vivienda).**

### Ya presenté mi solicitud. ¿Qué pasará ahora?

#### Solicitudes en línea

- Si usted presentó una solicitud de asistencia para la vivienda en el sistema en línea y esta tenía un estado marcado como “Verification” (Verificación) o “Submitted” (Presentada) antes de la fecha de vencimiento del 7 de diciembre, un administrador local la revisará.
- Si el estado de su solicitud en el sistema en línea estaba marcado como “In Progress” (En proceso) antes de la fecha de vencimiento del 7 de diciembre, ha sido retirada y no será procesada.
- Usted puede revisar el estado de su(s) solicitud(es) de asistencia [iniciando sesión en su cuenta en línea](#) y revisando el estado indicado al lado de su solicitud de asistencia. Puede encontrar ayuda adicional [aquí](#) o comunicarse con la línea telefónica de asistencia de HousingLink llamando al 877.314.1401.

#### Solicitudes impresas

- Si su solicitud impresa fue marcada por el correo a más tardar el 7 de diciembre y usted incluyó copias de facturas vencidas y verificación de ingresos, un administrador local ingresará su solicitud en el sistema en línea para su procesamiento.

Debido a la demanda muy alta, es posible que pasen varias semanas o más desde la presentación de una solicitud hasta que un administrador local se comunique con usted para continuar el proceso.

La cantidad de tiempo para procesar su solicitud puede variar e incluye factores tales como si necesita ayuda con documentación, si la documentación está completa, y la cantidad de solicitudes que está considerando el administrador local.

Por favor reúna los siguientes documentos ahora para estar listo cuando se comunique con usted su administrador local:

- Sus últimas cuatro semanas de ingresos o usted puede certificar sus propios ingresos
- La factura vencida o notificación para la cual está solicitando asistencia
- El nombre, número de teléfono y dirección de correo electrónico de la persona o empresa que recibirá el pago si se aprueba

Usted puede notificar al propietario de su vivienda de alquiler o al administrador de su hipoteca que deberán completar un formulario W-9 si su solicitud se aprueba. No se necesitan formularios W-9 para las compañías de servicios públicos. El pago de asistencia de la vivienda no puede hacerse hasta que el propietario de su vivienda de alquiler o administrador de hipoteca le provea el formulario W-9 directamente al administrador local.

**Se me denegó la asistencia de la vivienda por COVID-19. ¿Existe un proceso de apelación?**

Sí. [Por favor vea la política de apelaciones](#) para obtener más información.

**¿Por qué dejó de aceptar solicitudes el Programa de Asistencia de Vivienda por COVID-19 después del 7 de diciembre?**

El Programa de Asistencia por COVID-19 recibe dólares del gobierno federal a través del Fondo de Asistencia del Coronavirus (Coronavirus Relief Fund), que fue autorizado por la Ley Federal de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica del Coronavirus (Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act) (CARES), y estos fondos se vencen el 31 de diciembre de 2020. Los administradores locales necesitan el resto de diciembre para revisar y procesar la mayor cantidad posible de solicitudes.

**No cumpla los requisitos para este programa, pero igual necesito ayuda para pagar mi alquiler o hipoteca. ¿Dónde puedo buscar ayuda?**

Visite la [sección de recursos para inquilinos y propietarios de vivienda de nuestra página web de COVID-19](#) para obtener una lista de otros recursos.